

Instrucciones sobre el cumplimiento del asesoramiento de ingreso del Direct Loan Program

Para cumplir con los requisitos del asesoramiento de ingreso, usted debe leer el presente documento y firmar una declaración de que ha leído y entendido las obligaciones y derechos que usted tiene como prestatario. En el texto del asesoramiento de ingreso se presentará información sobre lo siguiente:

- Préstamos Federales Stafford del Direct Loan Program
- Préstamos Federales PLUS del Direct Loan Program
- Manejo de los gastos de estudio
- Otros recursos financieros que pueden ayudar a costear sus estudios, y sus obligaciones y derechos como prestatario

No es necesario imprimir el texto completo. La única página que se deberá imprimir es la última, la cual usted firmará para confirmar haber leído y entendido la información presentada.

Se necesitan entre 20 y 30 minutos para leer el texto del asesoramiento de ingreso.

Después de leerlo, usted deberá reconocer sus obligaciones y derechos como prestatario imprimiendo y firmando la última página del texto, que es la constancia de cumplimiento del asesoramiento de ingreso del Direct Loan Program.

Por último, deberá entregar la constancia de cumplimiento, firmada y fechada, a la oficina de asistencia económica de su institución educativa.

Para cumplir con el asesoramiento de ingreso, debe leer las obligaciones y derechos que usted tiene como prestatario, y luego firmar y fechar la hoja siguiente.

Entiendo que tengo derecho a lo siguiente:

- información sobre mis préstamos y sobre las obligaciones y derechos que tengo como prestatario, presentada en forma escrita
- un período de gracia para mis Préstamos Stafford del Direct Loan Program, y una explicación del mismo
- información general y específica sobre mis préstamos (recibida antes del comienzo del período de pago), en la que se incluya información sobre las tasas de interés, la cantidad adeudada y el número de cuotas necesarias para liquidar los préstamos
- el aplazamiento de pago de los préstamos durante determinados períodos, previo cumplimiento de los requisitos y presentación del pertinente formulario de solicitud
- la indulgencia de morosidad, previo cumplimiento de los requisitos y presentación del pertinente formulario de solicitud
- pago anticipado total o parcial de mis préstamos, en cualquier momento y sin sanción
- copia de mi pagaré, recibida antes o en el momento del desembolso de mis préstamos
- documentación que acredite la liquidación de mis préstamos

Entiendo que tengo la obligación de:

- cumplir con el asesoramiento de salida, antes graduarme, darme de baja o dejar de estudiar con una dedicación mínima de medio tiempo
- pagar mis préstamos, aunque no finalice mi programa de estudios (en ciertas circunstancias), no esté satisfecho con la instrucción que recibí o no pueda encontrar empleo después de graduarme
- avisar a mi institución educativa y a la entidad que administra mis préstamos del Direct Loan Program en caso de:
 - mudarme o cambiar de dirección
 - cambiar de nombre o apellido
 - darme de baja o dejar de cursar estudios con una dedicación mínima de medio tiempo
 - cambiar de institución educativa
 - no inscribirme para cursar estudios en el período académico para el cual obtuve el préstamo
 - cambiar mi fecha prevista de graduación
 - graduarme
- cumplir con las cuotas mensuales de mis préstamos después de finalizar mis estudios o de darme de baja, a menos que me haya acogido al aplazamiento de pago o a la indulgencia de morosidad
- avisar a la entidad administradora de mis préstamos del Direct Loan Program de cualquier cosa que pudiera afectar mi derecho a cualquier período de aplazamiento de pago al que me encuentre acogido en ese momento

Tipos de préstamos del Direct Loan Program

El Direct Loan Program incluye los siguientes tipos de préstamos:

❖ **Préstamos con subsidio del interés:**

- Se otorgan a estudiantes que demuestren necesidad económica.
- Hay que cursar estudios con una dedicación mínima de medio tiempo.
- Los intereses no se cobrarán durante los períodos de gracia, de aplazamiento de pago o de estudios cursados con una dedicación mínima de medio tiempo.
- No es necesario pagar las cuotas del préstamo durante los períodos de gracia o de estudios cursados con una dedicación mínima de medio tiempo.
- El período de gracia de seis meses comenzará una vez que usted (el prestatario) haya dejado de cursar estudios con una dedicación mínima de medio tiempo.

❖ **Préstamos sin subsidio del interés:**

- No es necesario demostrar necesidad económica.
- Hay que cursar estudios con una dedicación mínima de medio tiempo.
- Los intereses se cobrarán en todo período.
- No es necesario pagar las cuotas del préstamo durante los períodos de gracia o de estudios cursados con una dedicación mínima de medio tiempo; sin embargo, los intereses se seguirán cobrando.
- El período de gracia de seis meses comenzará una vez que el prestatario haya dejado de cursar estudios con una dedicación mínima de medio tiempo.

❖ **Préstamos PLUS:**

- Los Préstamos PLUS del Direct Loan Program no tienen subsidio del interés y se otorgan a los estudiantes de posgrado (y a los padres de alumnos dependientes que cursen estudios universitarios o de formación profesional o técnica).
- Hay que cursar estudios con una dedicación mínima de medio tiempo.
- Se puede obtener hasta por una cantidad equivalente al costo de estudiar en la institución educativa menos la suma de otras ayudas recibidas.
- Los intereses se cobrarán en todo período.
- Los Préstamos PLUS no tienen ningún período de gracia. El período de pago comenzará una vez que el préstamo se haya desembolsado en su totalidad; sin embargo, el prestatario podrá acogerse al aplazamiento de pago durante los períodos de estudios con una dedicación mínima de medio tiempo y durante los seis meses posteriores al momento de dejar de estudiar con tal dedicación.
- Para obtener los Préstamos PLUS, hay que tener un historial crediticio que no sea negativo. Se revisará el historial de crédito del solicitante.
- De tener un historial crediticio negativo, el solicitante puede obtener un Préstamo PLUS si cuenta con un avalista (codeudor) con un historial favorable o si documenta, a nuestra satisfacción, la existencia de circunstancias atenuantes asociadas con su historial

negativo. (Un avalista es una persona que acepta pagar el Préstamo PLUS si el prestatario no lo hace.)

❖ **Préstamos de consolidación:**

- Se pueden combinar en un solo préstamo de consolidación del Direct Loan Program los saldos de distintos préstamos educativos federales autorizados a tal efecto.

La institución educativa indicará los tipos de préstamos y las cantidades que se pueden otorgar.

Obtener préstamos con sensatez

- ❖ Su institución educativa le otorgará la cantidad máxima del préstamo a la que tiene derecho a recibir, a menos que usted le pida una cantidad menor. Usted puede rechazar todo o parte de cualquier préstamo que no le haga falta.
- ❖ Sea mesurado con los préstamos. Nunca pida más dinero de lo que puede pagar, aun si se le ofrece más.
- ❖ Calcule sus gastos y recursos. Estos cálculos le ayudarán a determinar cuánto dinero necesita obtener para poder costear sus estudios. Para formarse una idea de sus gastos de estudios, utilice nuestra [calculadora de presupuestos](#).
- ❖ Busque otros tipos de ayuda económica que no sean préstamos. Si usted acepta algún préstamo, su derecho a recibir otros tipos de ayuda financiera puede verse afectado. Por ello, antes de aceptar un préstamo, debe consultar con la oficina de asistencia económica de su institución educativa sobre la posibilidad de obtener ayuda económica federal o privada que no sean préstamos.
- ❖ Busque maneras de aumentar sus ingresos, reducir sus gastos, o ambas cosas.

Ventajas de los préstamos con y sin subsidio del interés

- ❖ Tanto los préstamos con subsidio del interés como los préstamos sin subsidio del interés ofrecen ventajas frente a los Préstamos PLUS, por lo que conviene obtener la máxima cantidad posible en esos dos tipos de préstamos antes de solicitar un Préstamo PLUS.
 - La tasa de interés de los préstamos con y sin subsidio del interés es de 6.8% (los préstamos con subsidio del interés que se otorgan para pagar los estudios universitarios y de formación profesional y técnica tienen una tasa más reducida). En cambio, la tasa de interés de los Préstamos PLUS es de 7.9%.
 - La comisión inicial de los préstamos con y sin subsidio del interés desembolsados por primera vez entre el 1 de julio del 2009 y el 30 de junio del 2010, es de 1.5% (la comisión de los préstamos desembolsados por primera vez a partir del 1 de

julio del 2010 será de 1%). En cambio, la comisión de los Préstamos PLUS es de 4%.

- Los préstamos con y sin subsidio del interés tienen un período de gracia de seis meses, que comienza después de que el estudiante haya dejado de cursar estudios con una dedicación mínima de medio tiempo. El período de pago del préstamo comienza al final de los seis meses del período de gracia. En cambio, los Préstamos PLUS no tienen ningún período de gracia. El período de pago comienza cuando el Préstamo PLUS se haya desembolsado en su totalidad (no obstante, el prestatario puede acogerse al aplazamiento de pago mientras curse estudios con una dedicación mínima de medio tiempo).
- Los intereses del préstamo con subsidio no se cobrarán durante los períodos de gracia, de aplazamiento de pago o de estudios cursados con una dedicación mínima de medio tiempo. En cambio, los intereses de los préstamos sin subsidio y de los Préstamos PLUS se cobrarán en todo período, a partir de la fecha del primer desembolso de los fondos.

La obligación de pagar los préstamos

- ❖ Usted tiene la obligación de pagar la totalidad de sus préstamos, aunque:
 - no finalice su programa de estudios o no lo finalice dentro del plazo previsto;
 - no encuentre empleo después de graduarse o
 - no haya recibido o no esté satisfecho con la instrucción y otros servicios de la institución educativa.

Uso de los préstamos

Usted puede usar los préstamos sólo para pagar los gastos educativos autorizados que se realicen en la institución educativa que certificó su derecho a los préstamos.

- ❖ Los gastos educativos autorizados incluyen los siguientes:

- a) Matrícula
- b) Alojamiento y comida
- c) Cuotas institucionales
- d) Libros
- e) Materiales
- f) Equipo
- g) Cuidado de menores a cargo
- h) Transporte y desplazamiento
- i) Alquiler o compra de una computadora

- j) Comisiones de préstamo
- k) Otros gastos autorizados y debidamente documentados

El pagaré maestro

- ❖ Para obtener un préstamo del Direct Loan Program por primera vez, hay que llenar un pagaré maestro.
- ❖ Si su institución educativa ofrece la opción de llenar el pagaré maestro electrónicamente, usted puede llenarlo en el presente sitio web. También tiene la opción de llenar la versión en papel del pagaré.
- ❖ El pagaré maestro es un documento legal en el que usted se compromete a pagar el capital, interés y comisiones de sus préstamos al Departamento. También explica los términos y condiciones de sus préstamos.
- ❖ Una vez presentado y aprobado el pagaré maestro, generalmente no es necesario llenar otro pagaré para obtener otros préstamos del Direct Loan Program en el futuro.
- ❖ Hay un pagaré maestro que se utiliza para los préstamos con y sin subsidio del interés, y otro para los Préstamos PLUS.
- ❖ A menos que su institución educativa no lo permita, usted podrá usar un mismo pagaré maestro durante hasta 10 años para obtener otros préstamos del Direct Loan Program.
- ❖ Aunque su institución permita el uso de un mismo pagaré maestro para varios préstamos, usted dispondrá de la opción de llenar uno nuevo por cada préstamo que reciba. Si prefiere no incluir varios préstamos en un mismo pagaré, deberá informarlo por escrito a su institución educativa o a la entidad que administra sus préstamos.
- ❖ Por cada préstamo incluido en el pagaré maestro, usted recibirá información específica sobre el préstamo, como por ejemplo, la cantidad del préstamo, el cobro de comisiones, y las fechas y montos de desembolso previstos.
- ❖ Aunque su firma en el pagaré maestro permitirá a su institución educativa hacerle varios préstamos por medio de ese documento, la institución deberá establecer un procedimiento para confirmar si usted quiere aceptarlos o no.
- ❖ Como usted recibirá aviso de cada préstamo que la institución proponga hacerle mediante el pagaré, este procedimiento le ayudará a controlar cuánto dinero tome prestado. Su institución le dará información sobre el procedimiento de confirmación.

Desembolso (entrega) de los préstamos

- ❖ En general, su institución desembolsará sus préstamos acreditando el dinero a la cuenta que usted tiene para el pago de matrícula y cuotas, alojamiento y comida, y otros gastos autorizados.
- ❖ La institución generalmente desembolsará el préstamo en varias entregas, y en fechas establecidas en conformidad con normas federales.
- ❖ Si la cantidad de alguna entrega supera lo que se adeuda a la institución, la diferencia se le entregará a usted, ya sea por cheque o por otros medios.

- ❖ Cada vez que la institución desembolse una parte de los préstamos, le dará aviso por escrito.
 - El aviso incluirá la siguiente información:
 - la fecha y cantidad del desembolso;
 - cuáles préstamos tienen subsidio del interés y cuáles no;
 - información sobre el derecho a rechazar todo o parte de los préstamos y
 - procedimientos para rechazar los préstamos.

Montos máximos de los préstamos con y sin subsidio del interés

- ❖ El Direct Loan Program establece límites a la cantidad de dinero que se puede obtener en préstamos con y sin subsidio del interés durante un año académico determinado (monto máximo anual) y también a la cantidad total que se puede obtener durante los años de estudios universitarios y de posgrado (monto máximo acumulado).

Montos máximos anuales de los préstamos con y sin subsidio del interés del Direct Loan Program

	Alumnos dependientes (salvo los alumnos cuyos padres no pueden obtener Préstamos PLUS)	Alumnos independientes (y los alumnos dependientes cuyos padres no pueden obtener Préstamos PLUS)
1.er año de estudios universitarios, técnicos o profesionales	\$5,500 (máximo de \$3,500 en préstamos con subsidio del interés)	\$9,500 (máximo de \$3,500 en préstamos con subsidio del interés)
2.do año de estudios universitarios, técnicos o profesionales	\$6,500 (máximo de \$4,500 en préstamos con subsidio del interés)	\$10,500 (máximo de \$4,500 en préstamos con subsidio del interés)
3.er año o superior de estudios universitarios	\$7,500 (máximo de \$5,500 en préstamos con subsidio del interés)	\$12,500 (máximo de \$5,500 en préstamos con subsidio del interés)
Estudios de posgrado	NC (Se considera como independiente a todo estudiante de posgrado)	\$20,500 (máximo de \$8,500 en préstamos con subsidio del interés)

- ❖ La institución educativa calcula la cantidad efectiva del préstamo basándose en el nivel académico del estudiante, su clasificación como alumno dependiente o independiente, y otros factores como:
 - la duración del programa de estudios;
 - el costo de estudiar;
 - el aporte familiar previsto;

- la cantidad de otras ayudas recibidas y
- la proximidad de alcanzar el monto máximo anual y el monto máximo acumulado.
- ❖ En ocasiones, la cantidad recibida durante un año académico determinado puede ser menor que los montos máximos anuales indicados en el cuadro de arriba.
- ❖ Si usted cursa estudios en ciertos programas de ciencias de la salud, posiblemente podrá obtener préstamos sin subsidio del interés por una cantidad en exceso de los montos máximos anuales y acumulados. Si desea más información, comuníquese con la oficina de asistencia económica de su institución educativa.
- ❖ Los montos máximos anuales se aplican tanto a los préstamos con y sin subsidio obtenidos del Direct Loan Program como a los Préstamos Federales Stafford con y sin subsidio obtenidos del Federal Family Education Loan Program (Programa FFEL) durante el mismo año académico.

Montos máximos acumulados de los préstamos con y sin subsidio del interés del Direct Loan Program

Alumnos dependientes que cursan estudios universitarios, técnicos o profesionales (salvo los alumnos cuyos padres no pueden obtener Préstamos PLUS)	\$31,000 (máximo de \$23,000 en préstamos con subsidio del interés)
Alumnos independientes que cursan estudios universitarios, técnicos o profesionales (y los alumnos dependientes cuyos padres no pueden obtener Préstamos PLUS)	\$57,500 (máximo de \$23,000 en préstamos con subsidio del interés)
Estudiantes de posgrado	\$138,500 (máximo de \$65,500 en préstamos con subsidio del interés; incluye los préstamos obtenidos para los estudios universitarios, técnicos y profesionales)

Los montos máximos acumulados se aplican tanto a los préstamos con y sin subsidio obtenidos del Direct Loan Program como a los Préstamos Federales Stafford con y sin subsidio obtenidos del Programa FFEL.

Montos máximos de los Préstamos PLUS

- ❖ La cantidad máxima que se puede obtener en Préstamos PLUS del Direct Loan Program es equivalente al costo de estudiar en la institución educativa menos la suma de otras ayudas recibidas (incluidos los préstamos con y sin subsidio del interés).
- ❖ La institución educativa determinará la cantidad efectiva que se pueda recibir en Préstamos PLUS.

Tasas de interés y el pago de intereses de los préstamos con y sin subsidio

- ❖ Todos los préstamos con y sin subsidio del Direct Loan Program tienen una tasa de interés fija (es decir, la tasa de interés no cambiará).
- ❖ Las tasas de interés de los préstamos con subsidio hechos para pagar los estudios universitarios, técnicos o profesionales varían según la fecha del primer desembolso, como se aprecia en el siguiente cuadro:

	Fecha del primer desembolso	Tasa de interés
	1 de julio de 2009 al 30 de junio de 2010	5.6%
	1 de julio de 2010 al 30 de junio de 2011	4.5%
	1 de julio de 2011 al 30 de junio de 2012	3.4%
	A partir del 1 de julio de 2012	6.8%

- ❖ Los préstamos con subsidio hechos para pagar los estudios de posgrado tienen una tasa fija de 6.8%.
- ❖ Los préstamos sin subsidio hechos para todo tipo de estudios (universitarios, técnicos, profesionales o de posgrado) tienen una tasa fija de 6.8%.
- ❖ Para cada préstamo que usted obtenga, recibirá información sobre los términos y condiciones del préstamo, incluida la tasa de interés.
- ❖ El interés de los préstamos con subsidio no se cobrará en los períodos de estudio con una dedicación mínima de medio tiempo. Tampoco se cobrará durante los períodos de gracia o de aplazamiento de pago, ni durante determinados períodos de pago según el plan de pago basado en los ingresos. Salvo en el caso de ciertos prestatarios militares —a quienes no se les cobrará el interés durante los períodos de servicio activo militar (consulte el pagaré maestro para obtener más información)—, el interés de los préstamos con subsidio se cobrará durante todos los otros períodos (a partir del día siguiente a la finalización del período de gracia), incluso durante los períodos de indulgencia de morosidad.
- ❖ El interés de los préstamos sin subsidio se cobrará durante todo período (a partir de la fecha del primer desembolso), salvo en el caso de ciertos prestatarios militares, a quienes no se les cobrará el interés durante los períodos de servicio activo militar (consulte el pagaré maestro para obtener más información). Los intereses se cobrarán incluso durante los períodos de gracia, de aplazamiento de pago, de indulgencia de morosidad y de estudios cursados con una dedicación mínima de medio tiempo. Por lo tanto, se pagará más en intereses con los préstamos sin subsidio que con los préstamos con subsidio.
- ❖ Si usted obtiene préstamos sin subsidio del interés, dispondrá de la opción de pagar los intereses que acumulen durante sus estudios y durante otros períodos (como por ejemplo, los períodos de aplazamiento de pago o de indulgencia de morosidad).
- ❖ Si no paga los intereses de cualquiera de los dos tipos de préstamo a medida que se le cobran (como por ejemplo, si cursa estudios y tiene un préstamo sin subsidio, o si se acoge a la indulgencia de morosidad y tiene un préstamo con subsidio o sin subsidio), esos intereses se añadirán al capital insoluto del préstamo. A esto se le conoce como

«capitalización». La capitalización aumenta el saldo insoluto del préstamo, y como la generación de intereses se realizará a partir del saldo mayor, la cantidad que usted termine pagando durante la vigencia del préstamo puede crecer considerablemente.

- ❖ La entidad que administra sus préstamos le enviará información sobre la cantidad de los intereses acumulados y también sobre las opciones de las que usted dispone para pagarlos durante los períodos de estudio, de gracia, de aplazamiento de pago o de indulgencia de morosidad.

Tasas de interés y el pago de intereses de los Préstamos PLUS

- ❖ Todo Préstamo PLUS del Direct Loan Program (ya sea obtenido por estudiantes de posgrado o por padres de alumnos dependientes que cursan estudios universitarios, profesionales o técnicos) tiene una tasa de interés fija del 7.9%.
- ❖ El interés de los Préstamos PLUS se cobrará durante todo período (a partir de la fecha del primer desembolso), incluso durante los períodos de estudios.
- ❖ Si usted obtiene Préstamos PLUS, dispondrá de la opción de pagar los intereses que acumulen durante los períodos de estudios y otros períodos (como por ejemplo, los períodos de aplazamiento de pago o de indulgencia de morosidad).
- ❖ Si usted no paga los intereses del Préstamo PLUS a medida que se le cobran durante los períodos de estudios y otros períodos, se añadirán al capital insoluto del préstamo. A esto se le conoce como «capitalización». La capitalización aumenta el saldo insoluto del préstamo, y la generación de intereses se realizará a partir del saldo mayor. El proceso de capitalización puede aumentar considerablemente la cantidad que usted termine pagando durante la vigencia del préstamo.
- ❖ La entidad que administra sus préstamos le enviará información sobre la cantidad de los intereses acumulados y también sobre las opciones de las que usted dispone para pagarlos durante los períodos de estudio, de aplazamiento de pago o de indulgencia de morosidad.

Comisiones de préstamo

- ❖ El Direct Loan Program cobra una comisión (comisión inicial o de apertura) cuando se obtienen los préstamos con y sin subsidio del interés y los Préstamos PLUS. Esta comisión es un costo asociado con obtener préstamos del Direct Loan Program.
- ❖ La comisión se calcula como un porcentaje del importe de cada préstamo obtenido y se le resta proporcionalmente de cada desembolso del préstamo.
- ❖ En el caso de los préstamos con y sin subsidio del interés, la cantidad de la comisión varía según la fecha del primer desembolso del préstamo. Los préstamos desembolsados por primera vez entre el 1 de julio del 2009 y el 30 de junio del 2010 tienen una comisión

del 1.5%. Los préstamos desembolsados por primera vez a partir del 1 de julio del 2010 tendrán una comisión del 1%.

- ❖ La comisión de todo Préstamo PLUS es del 4%.
- ❖ La cantidad efectiva de la comisión se incluirá en la información sobre los términos y condiciones del préstamo entregada al prestatario después del primer desembolso.

Dedicación mínima de medio tiempo

Para poder obtener préstamos educativos del Direct Loan Program, hay que cursar estudios con una dedicación mínima de medio tiempo.

En el caso de los estudios universitarios y de formación profesional y técnica, las normas federales establecen los siguientes criterios sobre la dedicación de estudio a medio tiempo:

- En las instituciones educativas que miden la secuencia de estudios en horas de crédito y utilizan trimestres, cuatrimestres o semestres, «medio tiempo» significa cursar al menos seis horas semestrales o trimestrales por período académico.
- En las instituciones que miden la secuencia de estudios en horas de crédito y no utilizan períodos académicos, «medio tiempo» significa cursar por lo menos 12 horas semestrales o 18 horas trimestrales por año académico.
- En las instituciones que miden la secuencia de estudios en horas reloj, «medio tiempo» significa cursar por lo menos 12 horas por semana.
- En las instituciones que miden la secuencia de estudios en horas de crédito y utilizan períodos académicos que no sean trimestres, cuatrimestres o semestres, el mínimo de horas necesarias para alcanzar una dedicación de medio tiempo se calcula según el número de semanas de instrucción en el período académico, el número de semanas de instrucción comprendidas en el año académico del programa de estudios y el número de horas de crédito que forman parte del año académico del programa.

Los anteriores son los requisitos mínimos que se pueden utilizar en la definición de una dedicación de estudio de medio tiempo. La institución educativa puede optar por definir medio tiempo de acuerdo con un número de horas reloj o de crédito que sea mayor que los expuestos arriba, y su definición de medio tiempo puede ser diferente para el período de verano. Usted puede consultar con su institución educativa y averiguar si su definición de medio tiempo es distinta de estos criterios mínimos.

Es importante tener en cuenta que estos criterios mínimos sólo se aplican a los estudios universitarios y de formación profesional y técnica. Si usted cursa estudios de posgrado, su institución educativa definirá medio tiempo según sus propios criterios.

Si usted deja de cursar estudios con una dedicación mínima de medio tiempo:

- El período de gracia de seis meses comenzará para los préstamos con o sin subsidio del interés. Si usted retoma los estudios con una dedicación mínima de medio tiempo antes de la finalización del período de gracia de seis meses, el cobro del préstamo quedará en suspenso durante el período de estudios y usted podrá acogerse a los seis meses completos del período de gracia cuando se gradúe o deje de estudiar con una dedicación mínima de medio tiempo.
- Si usted ha obtenido Préstamos PLUS que se desembolsaron por primera vez a partir del 1 de julio del 2008, el aplazamiento de pago por estudios continuará otros seis meses después de que haya dejado de estudiar con una dedicación mínima de medio tiempo. Si usted ha obtenido Préstamos PLUS que se desembolsaron por primera vez antes del 1 de julio del 2008, el aplazamiento de pago por estudios terminará cuando haya dejado de estudiar con una dedicación mínima de medio tiempo. En tal caso, usted tendrá que iniciar el pago del préstamo, a menos que se acoja al aplazamiento de pago por otro motivo o a la indulgencia de morosidad. Si usted retoma los estudios con una dedicación mínima de medio tiempo, podrá nuevamente acogerse al aplazamiento de pago por razón de estudios.

Cambios que se deben informar al administrador de préstamos

- ❖ Usted tiene la responsabilidad de comunicarse con su institución educativa y la entidad que administra sus préstamos del Direct Loan Program si:
 - se da de baja o deja de cursar estudios con una dedicación mínima de medio tiempo;
 - se gradúa;
 - opta por no estudiar en la institución educativa que determinó su derecho al préstamo;
 - no cursa estudios con una dedicación mínima de medio tiempo durante el período para el cual la institución educativa certificó el préstamo;
 - cambia de institución educativa o
 - cambia de nombre o apellido, dirección o número telefónico.
- ❖ A las interrupciones de estudios que sean programadas —como por ejemplo, el período de verano de muchas instituciones tradicionales de cuatro años— no se les consideran una interrupción de estudios para efectos de los préstamos, con tal que se tiene previsto seguir estudiando durante el próximo período programado.
- ❖ Hay que cumplir con el asesoramiento de salida antes de finalizar los estudios o dejar de cursar estudios con una dedicación mínima de medio tiempo.
- ❖ En el caso de los reservistas llamados a servicio activo en las Fuerzas Armadas de EE.UU. por un período superior a los 30 días, deben informar esta condición a la entidad que administra sus préstamos del Direct Loan Program.
 - Si el prestatario recibe órdenes para prestar servicio activo por un plazo superior a 30 días en calidad de integrante de algún componente de la reserva de las Fuerzas Armadas, el período de servicio y el tiempo necesario para inscribirse de nuevo para cursar estudios

después de la finalización de ese servicio no se contabilizarán en el cálculo del período de gracia.

- Sin embargo, el tiempo excluido del cálculo del período de gracia no puede superar los tres años.
- Si el llamado a servicio activo militar se recibe mientras el prestatario se encuentra cursando estudios y, por lo mismo, se ve obligado a dejar de estudiar con una dedicación mínima de medio tiempo, el comienzo del período de gracia se aplazará hasta después de la finalización del período de exclusión.
- Si el llamado a servicio activo llega durante el período de gracia, el prestatario recibirá los seis meses completos de gracia al final del período de exclusión.

Pago de los préstamos

- ❖ Usted deberá pagar la totalidad de cada préstamo recibido del Direct Loan Program, más los intereses.
 - ❖ El período de pago de los préstamos con y sin subsidio del interés comenzará al día siguiente de la finalización del período de gracia. La entidad administradora de los préstamos le avisará la fecha de vencimiento de la primera cuota.
 - ❖ El período de pago de cada Préstamo PLUS recibido comenzará en la fecha del último desembolso de los fondos. Los Préstamos PLUS no tienen ningún período de gracia. Sin embargo, el prestatario puede aplazar el pago mientras se encuentra cursando estudios con una dedicación mínima de medio tiempo y —en el caso de los Préstamos PLUS desembolsados por primera vez a partir del 1 de julio del 2008— durante otros seis meses después de dejar de estudiar con tal dedicación.
 - ❖ Hay que cumplir con las cuotas del préstamo incluso cuando no se recibe ninguna factura ni aviso de pago. Las facturas y avisos de pago son una facilidad brindada al prestatario, quien tiene la obligación de cumplir con las cuotas aunque no los reciba.
 - ❖ Hay cinco planes de pago —cada uno con términos y condiciones diferentes— que están concebidos para satisfacer las necesidades financieras de casi todo tipo de prestatario. Si usted puede demostrar que estos planes no se adecuan a sus circunstancias excepcionales, el Direct Loan Program puede facilitarle otro plan de pago.
 - ❖ Usted puede cambiar de plan de pago en cualquier momento accediendo a su cuenta en el sitio web de la entidad que administra sus préstamos del Direct Loan Program.
 - ❖ Usted puede pagar con anticipación todo o parte del saldo insoluto de los préstamos, en cualquier momento y sin sanción alguna.
-
- ❖ Usted puede escoger uno de los siguientes planes de pago para reembolsar sus préstamos:
 - **Plan de pago básico:** Hay que efectuar cuotas mensuales fijas y pagar los préstamos en su totalidad en un plazo no mayor de 10 años (sin incluir los períodos de aplazamiento de pago o de indulgencia de morosidad) contados a partir de la fecha del comienzo del

período de pago. La cuota mensual mínima es de \$50 y, de ser necesario, será mayor para poder liquidar los préstamos en el plazo programado.

- **Plan de pago gradual:** Las cuotas son cómodas al principio, y luego van incrementando durante el período de pago (en general, cada dos años). Con este plan, los préstamos se liquidarán en un plazo no mayor de 10 años (sin incluir los períodos de aplazamiento de pago o de indulgencia de morosidad) contados a partir de la fecha del comienzo del período de pago. Ninguna de las cuotas individuales será más de tres veces mayores que la cantidad de ninguna de las otras cuotas.
- **Plan de pago ampliado:** Para poder acogerse a este plan de pago, el saldo de préstamos del Direct Loan Program debe ser superior a los \$30,000. Se dispone de la opción de efectuar cuotas mensuales fijas o cuotas mensuales que son cómodas al principio y van incrementando con el transcurso del tiempo. La cantidad mínima de las cuotas mensuales será de \$50, y se dispondrá de hasta 25 años para liquidar los préstamos (sin incluir los períodos de aplazamiento de pago o de indulgencia de morosidad).
- **Plan de pago condicional al ingreso:** Las cuotas mensuales se calcularán a partir de los ingresos anuales del prestatario (y de los de su cónyuge, si corresponde), del tamaño de su hogar y del saldo total de sus préstamos del Direct Loan Program. La cantidad provisional de la cuota mensual será equivalente al monto de los intereses acumulados de los préstamos (a menos que se solicite un período de indulgencia de morosidad), hasta que obtengamos la información necesaria para calcular la cantidad definitiva. A medida que cambian los ingresos del prestatario, puede también cambiar la cantidad de las cuotas. Si el prestatario no logra liquidar los préstamos en un plazo de 25 años según este plan, se condonará el saldo insoluto. Sin embargo, el prestatario posiblemente tendrá que pagar impuestos sobre el monto condonado.
- **Plan de pago basado en los ingresos:** Para poder acogerse a este plan, hay que demostrar un grado determinado de dificultades económicas. Esto quiere decir que la deuda que el prestatario tiene en concepto de préstamos educativos federales debe ser elevada relativa a sus ingresos y el tamaño de su hogar, según lo previsto en las normas federales. Con este plan de pago, durante cualquier período en que el prestatario tenga cierto grado de dificultades económicas, la cantidad máxima de las cuotas mensuales se establecerá de acuerdo a sus posibilidades de pago, determinadas según sus ingresos y el tamaño de su hogar. El monto de la cuota mensual estará sujeto a modificación cada año. Si el prestatario cumple ciertos requisitos y no logra liquidar los préstamos en un plazo de 25 años según este plan, se condonará el saldo insoluto. Sin embargo, el prestatario posiblemente tendrá que pagar impuestos sobre el monto condonado. Se puede obtener más información sobre el Plan de pago basado en los ingresos en [<http://studentaid.ed.gov/PORTALSWebApp/students/spanish/OtherFormsOfRepay.jsp>].

Préstamos con y sin subsidio del interés del Direct Loan Program																
Saldo al comienzo del periodo de pago	Básico		Ampliado con pagos fijos		Ampliado con pagos graduales		Gradual		Condicional al ingreso ** Ingreso = \$25,000				Basado en los ingresos ** Ingreso = \$25,000			
	Pago mensual	Total	Pago mensual	Total	Pago mensual	Total	Pago mensual	Total	Soltero		Casado/JH***		Soltero		Casado/JH***	
									Pago mensual	Total	Pago mensual	Total	Pago mensual	Total	Pago mensual	Total
\$5,000	\$58	\$6,904	NC	NC	NC	NC	\$40	\$7,275	\$37	\$8,347	\$36	\$11,088	No corresponde	No corresponde	\$39	\$8,005
10,000	115	13,809	NC	NC	NC	NC	79	14,550	75	16,699	71	22,158	110	13,672	39	16,081
25,000	288	34,524	NC	NC	NC	NC	198	36,375	186	41,748	178	55,440	110	45,014	39	60,754
50,000	575	69,048	347	104,109	284	112,678	396	72,749	247	93,322	189	122,083	110	109,623	39	92,704
100,000	1,151	138,096	694	208,217	568	225,344	792	145,498	247	187,553	189	170,153	110	118,058	39	97,020

Notas: * Para los préstamos con y sin subsidio del interés desembolsados por primera vez a partir del 1 de julio del 2006, los pagos se calculan con una tasa de interés fija del 6.8% por ciento.
** Se supone una tasa anual de crecimiento de ingresos del 5 por ciento (Oficina del Censo).
*** Jefe del hogar (JH). Se supone una familia de dos personas.

Ejemplos de cuotas mensuales de los préstamos con y sin subsidio del Direct Loan Program

Nuestra [calculadora de pagos](#) le permite calcular las cuotas mensuales aproximadas que tendrá que pagar después de graduarse.

Beneficios por pago oportuno

- ❖ Los beneficios por pago oportuno (como por ejemplo, la rebaja de la tasa de interés) se ofrecen para que el prestatario pague las cuotas de sus préstamos a tiempo. En ocasiones hay que realizar cierto número de pagos de forma oportuna para poder continuar recibiendo el beneficio.
- ❖ Los dos programas de beneficios por pago oportuno que se presentan abajo están a disposición de muchos prestatarios. La entidad que administra sus préstamos del Direct Loan Program podrá decirle si existen otros programas.

Rebaja de la tasa de interés por suscripción al sistema de pago automático

- ❖ Si usted se suscribe al sistema de pago automático del Direct Loan Program, su banco retirará de su cuenta la cuota mensual del préstamo y la enviará a la entidad administradora de los préstamos.
- ❖ Además de tener la seguridad de que sus pagos se efectuarán a tiempo, usted recibirá una rebaja de 0.25% de la tasa de interés durante su suscripción al sistema de pago automático.
- ❖ La entidad administradora de sus préstamos incluirá información sobre el sistema de pago automático en la primera factura.

Reducción inmediata de la tasa de interés

- ❖ En ocasiones se puede recibir una reducción inmediata de la tasa de interés de los préstamos del Direct Loan Program.
 - La reducción es equivalente a un porcentaje de la cantidad del préstamo.
 - Es como si la tasa de interés del préstamo se redujera en un porcentaje determinado; sin embargo, los intereses se abonan en el acto a favor del prestatario.
 - La información sobre los préstamos, que le llegará al prestatario por correo, indicará si hubo una reducción inmediata de la tasa de interés.
- ❖ Para conservar la reducción inmediata de la tasa de interés, hay que cumplir oportunamente con cada una de las primeras 12 cuotas mensuales una vez comenzado el período de pago.
 - «Oportunamente» quiere decir que la cuota nos llega en un plazo no superior a los seis días siguientes a su fecha de vencimiento.
 - Si las primeras 12 cuotas mensuales no se cumplen oportunamente, quedará anulada la reducción de la tasa de interés.

- En tal caso, la entidad administradora agregará al capital del préstamo los intereses que se hubieran cobrado si no estuviera en efecto la reducción de la tasa de interés. El resultante acrecentamiento del capital del préstamo aumentará la cantidad total que habrá que pagar.

Dificultades para pagar

- ❖ Si en algún momento usted tiene dificultades con el cumplimiento de las cuotas de sus préstamos del Direct Loan Program, comuníquese lo antes posible con la entidad administradora para consultar las opciones que tiene a su disposición.
- ❖ Estas opciones incluyen las siguientes:
 - Cambiar de plan de pago.
 - Acogerse al aplazamiento de pago, si reúne ciertos requisitos (como por ejemplo, si no puede encontrar empleo a tiempo completo o pasa por dificultades económicas). El aplazamiento de pago le permite suspender temporalmente el pago de sus préstamos.
 - Acogerse a la indulgencia de morosidad, si no puede cumplir con las cuotas de sus préstamos pero no reúne los requisitos para solicitar el aplazamiento de pago. La indulgencia de morosidad le permite suspender temporalmente el pago de sus préstamos, pagar temporalmente unas cuotas reducidas o extender el plazo para efectuar las cuotas.
- ❖ Si usted deja de hacer los pagos de su préstamo sin el amparo del aplazamiento de pago o de la indulgencia de morosidad, puede caer en incumplimiento de pago, lo cual conlleva consecuencias graves.
- ❖ Se consideran que un préstamo está en mora si no se cumple con la fecha de vencimiento de cualquiera de las cuotas mensuales.
- ❖ Si usted omite una de las cuotas, la entidad administradora de sus préstamos le enviará un aviso al respecto.
- ❖ En el caso de que su cuenta de préstamos siga en mora, la entidad administradora le enviará notificaciones recordándole de su obligación de pagar sus préstamos y de las consecuencias del incumplimiento de pago.
- ❖ Si en algún momento usted se encuentra en mora de las cuotas de sus préstamos, comuníquese con la entidad administradora inmediatamente para averiguar cómo ponerse al día con su cuenta.
 - A su cuenta de préstamos se le pueden cobrar comisiones por retraso, y la situación de mora se informará a por lo menos una de las agencias nacionales de informes crediticios. Sin embargo, por graves que parezcan estas consecuencias, es aun peor permanecer en mora e incurrir en incumplimiento de pago.

Consecuencias del incumplimiento de pago

Si transcurren 270 días sin que usted cumpla con ninguna de las cuotas de sus préstamos, incurrirá en incumplimiento de pago. Las consecuencias del incumplimiento de pago son graves.

- Vencimiento inmediato del saldo entero de sus préstamos y de los intereses acumulados.
- Suspensión de su derecho a solicitar el aplazamiento de pago.
- Suspensión de su derecho a recibir más ayuda económica federal para los estudios superiores.
- Traspaso de su cuenta de préstamos a una agencia de cobro.

- Daño a su clasificación de riesgo crediticio, ya que el incumplimiento de pago se informa a las agencias nacionales de informes crediticios.
- Retención de sus reintegros tributarios por parte del Gobierno federal para pagar lo adeudado.
- Aumento de lo adeudado a causa de la acumulación de cargos de retraso y de cobro, intereses adicionales, costos judiciales, honorarios de abogado y otros gastos producidos por el cobro de los préstamos.
- Embargo de su sueldo o salario por parte de su empleador (a petición del Gobierno federal) para pagar lo adeudado.
- Inicio de demandas en su contra por parte del Gobierno federal.

Recuerde: Si tiene dificultades para cumplir con las cuotas de sus préstamos del Direct Loan Program, llame a la entidad administradora para averiguar las opciones que tiene a su disposición para evitar el incumplimiento de pago.

Consolidación

- ❖ En el caso de haber obtenido varios préstamos federales para los estudios superiores, usted podrá consolidarlos en un solo préstamo de consolidación del Direct Loan Program.
- ❖ Tal medida puede simplificar el pago de lo adeudado si las cuotas de los préstamos individuales se pagan por separado a varios acreedores. Con el préstamo de consolidación, se pagaría una sola cuota mensual.
- ❖ A veces hay que sacrificar una cosa por otra, así que antes de obtener un préstamo de consolidación, conviene estudiar las posibles ventajas e inconvenientes de hacerlo.
- ❖ Más información se puede encontrar en el [sitio web del Centro de Consolidación de Préstamos del Direct Loan Program](#).

Condiciones para la condonación total o parcial de préstamos

- ❖ **Condonación de préstamos a docentes**
 - Todo prestatario nuevo* puede solicitar la condonación de hasta \$17,500 de sus préstamos con y sin subsidio del Direct Loan Program si, además de cumplir con otros requisitos de participación, presta servicio docente a tiempo completo durante cinco años consecutivos en una escuela de enseñanza primaria o secundaria, o en una agencia de servicios educativos, clasificada como una institución que brinda servicios a alumnos de familias de bajos ingresos.
 - La condonación de préstamos a docentes no se aplica a los Préstamos PLUS del Direct Loan Program.
 - Más información se puede encontrar en el sitio [Ayuda Estudiantil en la Web](#).

* A usted se le considera como «prestatarios nuevos» si, a la fecha del 1 de octubre de 1998, no tenía ningún saldo pendiente en préstamos educativos obtenidos del Programa FFEL o del Direct Loan Program, o no lo tenía en el momento de obtener algún préstamo del Direct Loan Program después del 1 de octubre de 1998.

❖ **Condonación de préstamos a empleados de servicio público**

- Todo prestatario del Direct Loan Program que trabaje en ciertos empleos de servicio público y haya cumplido con 120 cuotas de sus préstamos (después del 1 de octubre del 2007) podrá solicitar la condonación del saldo insoluto de sus préstamos.
- Sólo las cuotas realizadas según determinados planes de pago se contabilizarán para el cumplimiento de las 120 cuotas.
- No se puede condonar el saldo los préstamos impagos (o sea, los préstamos de los que el prestatario haya incurrido en incumplimiento de pago).
(<http://studentaid.ed.gov/PORTALSWebApp/students/spanish/PSF.jsp>)

❖ **Anulación de préstamos por motivos relacionados con la institución educativa**

- Se permite la anulación total o parcial de los préstamos educativos del Direct Loan Program en algunos casos:
 - La institución educativa se clausura antes de que el prestatario finalice el programa de estudios.
 - La institución falsifica la firma del prestatario en el pagaré o certifica falsamente su derecho al préstamo.
 - Se certifica falsamente el derecho al préstamo como resultado del robo de identidad del prestatario (previo cumplimiento de otros requisitos).
 - El prestatario se da de baja de la institución educativa y ésta no devuelve al Direct Loan Program alguna parte del préstamo que debía devolver según las normas del programa.

❖ **Discapacidad, bancarrota o fallecimiento**

- El saldo de los préstamos se puede anular si se determina que el prestatario, además de cumplir con otros requisitos, padece de discapacidad total y permanente.
- El saldo de los préstamos se puede anular si lo anula un tribunal de bancarrota. La anulación por motivos de bancarrota no es automática. Hay que demostrar al tribunal de bancarrota que el pago de los préstamos provocaría excesivas dificultades económicas.
- El saldo de los préstamos se anulará si algún familiar u otro representante del prestatario aporta documentación que acredita el fallecimiento de éste.

Para obtener más información sobre la condonación y anulación de préstamos, comuníquese con la entidad que administra sus préstamos del Direct Loan Program.

National Student Loan Data System (NSLDS)

- ❖ Usted puede obtener información sobre sus préstamos educativos —ya sean obtenidos del Direct Loan Program, del Programa FFEL o del Programa Federal de Préstamos Perkins— en el sistema nacional de registro de préstamos educativos National Student Loan Data System (NSLDS). Las consultas se pueden realizar en www.nslsds.ed.gov o llamando gratis al 1-800-999-8219.
 - Para obtener acceso al Sistema NSLDS, debe usar su número de identificación personal (PIN) de la Oficina de Ayuda Federal para Estudiantes.
 - El sistema NSLDS no incluye información sobre los préstamos educativos que se hayan obtenido de entidades privadas.

Conserve la documentación de sus préstamos

- ❖ Recuerde guardar en un solo lugar copias de todos los documentos relacionados con sus préstamos.
 - Esta documentación servirá de constancia de los términos y condiciones de sus préstamos y también de la cantidad de dinero que ha tomado prestado.
 - Si usted llena el pagaré maestro de sus préstamos electrónicamente, podrá obtener copias del mismo en el presente sitio web.
 - Si opta por recibir los avisos del Departamento electrónicamente, también podrá obtener copias de los mismos en el sitio, así como de la información sobre los términos y condiciones de los préstamos

Lea los derechos y obligaciones del prestatario.

Si usted tiene dudas sobre los derechos y obligaciones que tiene como prestatario o sobre los términos y condiciones de sus préstamos, puede comunicarse con la División de Servicios al Prestatario.

US Department of Education
Attn: COD Applicant Services
P.O Box 9002
Niagara Falls NY 14302

Teléfono: 1-800-557-7394

Correo electrónico: codsupport@acs-inc.com

La oficina de asistencia económica de su institución educativa podrá aclarar sus dudas sobre los derechos y obligaciones que usted tiene como prestatario o sobre los términos y condiciones de sus préstamos.

Constancia de cumplimiento del asesoramiento de ingreso del Direct Loan Program

He recibido los materiales del asesoramiento de ingreso dirigidos a los que han obtenido Préstamos Stafford (con o sin subsidio del interés) o Préstamos PLUS del Direct Loan Program. He leído y entendido las obligaciones y derechos que tengo como prestatario. También entiendo que, como condición de otorgamiento del préstamo, deberé asistir a mis clases y cumplir con las normas del progreso académico satisfactorio, según definidas por mi institución educativa.

Entiendo que el préstamo que recibo es del Gobierno y que debo pagarlo en su totalidad.

Nombre y apellido _____ **Fecha** _____

Entregue esta hoja a la oficina de asistencia económica de su institución educativa.